

DECRETO 17/2024



VISTO:

La Ordenanza Nº 2414/2016 que crea distinciones especiales en el ámbito de la Municipalidad de Carlos Tejedor basándose en la Ley provincial 14.622.

CONSIDERANDO:

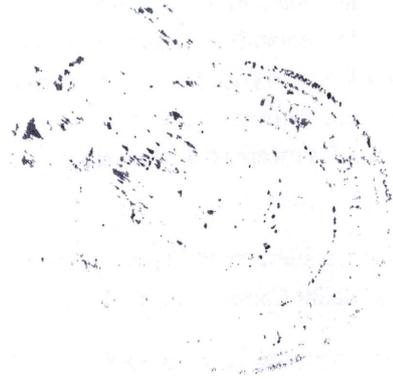
Que el 16 de junio de 2024 se llevara a cabo en el Club Argentino de la localidad de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires el "FESTIVAL DE CORTOMETRAJES" donde además de presentarse distintas manifestaciones artísticas como Ballet Folklórico, Tango, Poesía- Narración se proyectaran dos cortometrajes realizados en el distrito y dirigidos por el reconocido cineasta francés Olivier Pascalín cuya historia en el mundo del arte, la medicina, religión y ciencia es extensa, siendo actor destacado en más de 50 series, obras de teatro de repertorio clásico – moderno y películas internacionales, algunas premiadas como "La Ascensión del Chimborazo".

Novelista y poeta en 7 idiomas, publicó 20 libros, incluyendo 5 Best Sellers como lo son "Rivera Maya", "The Workshop" y "Bailar Conociendo Tu Cuerpo".

Fue el bailarín más joven del siglo XX de la opera de Paris, además de ser médico-investigador reconocido por tratar la neuropsiquiatría combinando la medicina occidental y china.

Trabajo en el sector humanitario de MEDICOS SIN FRONTERAS, fue fundador de ACADEMOCION (A Cada Emoción Su Enseñanza) en Paraguay, Argentina, México, de CORPODANCE en Ecuador, Presidente de CIESART (Cámara Internacional de Escritores y Artistas) en Francia y Vicepresidente de CIESART GLOBAL.

Por la trayectoria de Pascalín es que la importancia de este evento radica no solo como espectáculo internacional sino en reconocer el trabajo que se realizó y se sigue realizando con distintas personas y en distintos lugares, no conocidos, con el fin de mostrar a que el arte y el talento está en todos lados acrecentando los conocimientos sobre la cultura general.



POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

ARTÍCULO 1: Declarase como "Visitante Ilustre del Partido de Carlos Tejedor" al Sr Olivier Pascalín.

ARTICULO 2: Entréguese diploma que así lo refrende.

ARTICULO 3: Remítase Copia de la presente resolución a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires para que se manifieste en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4: De Forma.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,
EN LA NOVENA SESION ORDINARIA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD



ING. ARMANDO PALAU
PRESIDENTE HCD